



VISTO

CONSIDERANDO

Que, ante los inconvenientes y la ausencia de otros servicios de transporte público en el barrio Belgrano, los vecinos quedan comunicados y aislados con respecto a otras zonas de la Ciudad y que, dependiendo de las inclemencias del tiempo, o urgencias, se ven obligados a recurrir a otros servicios más costosos como autos de alquiler (Remises, Uber, Didi, etc.);

Que la seguridad es actualmente un tema sumamente sensible, siendo prioritario evitar que los vecinos deban caminar largos trayectos desde y hacia sus hogares. En invierno a bajas temperaturas salir horas antes para poder llegar a tiempo a su trabajo, establecimientos educativos, instituciones médicas; lo mismo sucede los días de alta temperatura;

Que en tal sentido, dicha prolongación redundará en forma positiva la calidad de vida de la comunidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6751

ARTICULO 1º: MODIFICASE el recorrido del Ramal N° 1 del Servicio de la Línea de Autotransporte Público de Pasajeros, 603 – MOQSA-, en el tramo entre Colectora de Autopista Bs.As. – La Plata y Avenida 21, intersección Calle 163.-

ARTICULO 2°: El recorrido será: sentido IDA al Barrio Marítimo, por colectora – calle 18 – calle 159 – calle 19 – calle 161 – Avenida 21 – calle 163 – su ruta. Sentido VUELTA al Cruce Varela por calle 163 – Avenida 21 – calle 161 – calle 19 – Avenida Juan Manuel Fangio – calle 18 – colectora – su ruta; según plano adjunto a fojas 3 de dicho Expediente:





Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6848-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Compañía de Transporte Publico MOQSA.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Septiembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
25/09/2025

f.